

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.601/2022

Rfª. Planeamiento/ISAO/4.1.2 – 3/2018

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

"PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE LA INNOVACIÓN del PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CÓRDOBA (P.E.P.C.H.C.), para la REGULARIZACIÓN DEL PARCELARIO CATASTRAL Y AMPLIACIÓN DEL VIARIO prolongando la calle Montemayor, en virtud de petición formulada por don José Juan Jiménez Gueto, en representación de "OBRA PÍA SANTÍSIMA TRINIDAD", recordando al promotor la obligación de ceder gratuitamente el viario al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y ur-

banizarlo conforme a las exigencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo hasta dotarlo de todos los servicios.

SEGUNDO: Depositar el documento aprobado en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 LOUA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 5 de febrero de 2004 (BOP nº 51, de 5 de abril de 2004).

TERCERO: Remitir el presente acuerdo junto con el documento aprobado a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de Andalucía (Unidad Registral de Córdoba).

CUARTO: Una vez que se certifique el depósito en dichos Registros, publicar el acuerdo aprobado y el articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, con indicación de haberse depositado previamente en dichos registros y de los recursos correspondientes".

Córdoba, 29 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Gerente, Luis C. Valdelomar Escribano.